1. OBJETIVO

Salvaguardar la vida e integridad física de las personas; los bienes, infraestructura y entorno de la Institución, mediante la identificación, previsión, prevención, mitigación, preparación, auxilio y recuperación de las afectaciones causadas por agentes perturbadores a los que la Institución se encuentre expuesta, a través del trabajo colaborativo de los integrantes de la Unidad Interna de Protección Civil.

1. ALCANCE

Personal y usuarios de los edificios administrativos de la USEBEQ..

1. POLÍTICAS Y NORMAS DE OPERACIÓN

1. Las brigadas de emergencia multifuncionales están conformadas por personal voluntario de las Unidades Internas de los Edificios Administrativos de la USEBEQ, organizado y debidamente capacitado para prevenir, controlar y reaccionar en situaciones de emergencia.
2. El Responsable Administrativo y Operativo de la Unidad Interna de Protección Civil, es el encargado de presentar a los compañeros brigadistas al personal de la USEBEQ con la finalidad de identificarlos para cualquier eventualidad.
3. El personal de los inmuebles administrativos de la USEBEQ, debe comunicar a la Unidad Interna de Protección Civil, en caso de avistamiento y/o de necesidad de contención de fauna silvestre.
4. La atención del ejemplar o de los ejemplares avistados, se realizará en apego a la legislación ambiental vigente.
5. Los brigadistas de emergencia deben actuar en forma permanente en función de la Gestión Integral del Riesgo al interior del inmueble administrativo en el cual laboran.
6. Los brigadistas de emergencia deben adquirir conocimientos, capacidad técnica y el entrenamiento adecuado en aspectos de primeros auxilios, combate y control de fuegos incipientes, evacuación, búsqueda y rescate, y otros que determine la legislación vigente.

1. **DIAGRAMA DE FLUJO**

|  |  |
| --- | --- |
| PERSONAL DE LA USEBEQ NO BRIGADISTA DE EMERGENCIA | BRIGADA DE EMERGENCIA DE INMUEBLES DE LA USEBEQ |
| -Visualiza fauna silvestre al interior del inmueble.  -Conserva la calma.  -Se mantiene alerta.  -No molesta o agrade al ejemplar.  -Da aviso a la Unidad Interna de Protección Civil.  -Conserva la calma.  -Se mantiene alerta a las indicaciones de los brigadistas multifuncionales.  -Evita regresar a los edificios, hasta recibir la indicación de los brigadistas de que es seguro hacerlo. | -Recibe aviso del avistamiento.  -Acude al lugar e identifica la fauna silvestre.  -Determina si es necesaria la evacuación del área y la atención de la fauna silvestre.  **EN CASO DE FAUNA SILVESTRE AL INTERIOR DE EDIFICIOS**  **RESPONSABLE DE LA UNIDAD INTERNA DE PROTECCIÓN CIVIL**  -Contacta al Enlace de Protección Civil y/o a los brigadistas de la Célula ubicada en el lugar de avistamiento.  -Determina si es necesario solicitar apoyo a una dependencia externa especializada.  **ENLACE DE PROTECCIÓN CIVIL Y/O BRIGADISTA**  -Identifica la fauna silvestre y el área afectada.  -Solicita al Jefe o Director de área en la que se encuentra la fauna, que interrumpan actividades y salgan de forma ordenada y en silencio de la zona, en caso de ser necesario.  -Guía a los evacuados hacia el punto de reunión de su Célula, en el exterior del edificio.  -Resguarda el área, en tanto se atiende la fauna silvestre.  **EN CASO DE MORDEDURA Y/O PICADURA DE FAUNA SILVESTRE**  **RESPONSABLE DE LA UNIDAD INTERNA DE PROTECCIÓN CIVIL**  -Recibe aviso del incidente.  -Activa a los brigadistas multifuncionales.  -Acude a la escena.  **BRIGADISTA MULTIFUNCIONAL**  -Acude a la escena.  -Brinda Primeros Auxilios.  -Canaliza para tratamiento médico.  **RESPONSABLE DE LA UNIDAD INTERNA DE PROTECCIÓN CIVIL**  -Requisita el formato en el que se especifica el estado de la fauna atendida, de las personas y del inmueble en el momento de la contención. |

INSTRUCTIVO DEL PROCEDIMIENTO

| **Responsable** |  |  |
| --- | --- | --- |
| **PERSONAL DE LA USEBEQ NO BRIGADISTA DE EMERGENCIA** | **1** | * Visualiza fauna silvestre al interior del inmueble. * Conserva la calma. * Se mantiene alerta. * No molesta o agrade al ejemplar. * Da aviso a la Unidad Interna de Protección Civil. |
| **BRIGADA DE EMERGENCIA DE INMUEBLES DE LA USEBEQ** | **2** | * Recibe aviso del avistamiento. * Acude al lugar e identifica la fauna silvestre. * Determina si es necesaria la evacuación del área y la atención de la fauna silvestre. |
| **BRIGADA DE EMERGENCIA DE INMUEBLES DE LA USEBEQ** | **2a** | **EN CASO DE FAUNA SILVESTRE AL INTERIOR DE EDIFICIOS**  **RESPONSABLE DE LA UNIDAD INTERNA DE PROTECCIÓN CIVIL**   * Contacta al Enlace de Protección Civil y/o a los brigadistas de la Célula ubicada en el lugar de avistamiento. * Determina si es necesario solicitar apoyo a una dependencia externa especializada.   **ENLACE DE PROTECCIÓN CIVIL Y/O BRIGADISTA**   * Identifica la fauna silvestre y el área afectada. * -Solicita al Jefe o Director de área en la que se encuentra la fauna, que interrumpan actividades y salgan de forma ordenada y en silencio de la zona, en caso de ser necesario. * Guía a los evacuados hacia el punto de reunión de su Célula, en el exterior del edificio. * Resguarda el área, en tanto se atiende la fauna silvestre. |
| **PERSONAL DE LA USEBEQ NO BRIGADISTA DE EMERGENCIA** | **2a1** | * Conserva la calma. * Se mantiene alerta a las indicaciones de los brigadistas multifuncionales. * Evita regresar a los edificios, hasta recibir la indicación de los brigadistas de que es seguro hacerlo. |
| **BRIGADA DE EMERGENCIA DE INMUEBLES DE LA USEBEQ** | **2b** | **EN CASO DE MORDEDURA Y/O PICADURA DE FAUNA SILVESTRE**  **RESPONSABLE DE LA UNIDAD INTERNA DE PROTECCIÓN CIVIL**   * Recibe aviso del incidente. * Activa a los brigadistas multifuncionales. * Acude a la escena.   **BRIGADISTA MULTIFUNCIONAL**   * Acude a la escena. * Brinda Primeros Auxilios. * Canaliza para tratamiento médico. |
| **BRIGADA DE EMERGENCIA DE INMUEBLES DE LA USEBEQ** | **3** | **RESPONSABLE DE LA UNIDAD INTERNA DE PROTECCIÓN CIVIL**   * Requisita el formato en el que se especifica el estado de la fauna atendida, de las personas y del inmueble en el momento de la contención. |

FORMAS Y REGISTROS

|  |  |
| --- | --- |
| CÓDIGO | NOMBRE DEL REGISTRO |
|  |  |

CAMBIOS DE ESTA VERSIÓN

| **Versión del Procedimiento** | **Vigencia PR a Partir de** | **Descripción del Cambio** |
| --- | --- | --- |
| 01 | 16/07/2019 | Nuevo Manual de Procedimientos. Nuevo formato del Procedimiento. Cambios de forma, no de fondo. |

ANEXOS

* N/A